



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 23 de enero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°022-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

Señores (as):

**Alcaldes (as) de las municipalidades Tipo B, E, F y G priorizadas, del
departamento de Tacna - Según Listado Anexo N° 01**

Presente. –

Asunto: Invitación a webinar “Lanzamiento de Compromiso 4: Mejorar la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2024”

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez manifestarle que el Programa Nacional de Saneamiento Rural, tiene la competencia de posibilitar el acceso al agua y saneamiento de calidad y sostenibles a las poblaciones rurales de nuestro país; mediante el enfoque del presupuesto por resultados.

En esta línea la Ley N° 29332 y modificatorias, crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, basado en el principio de gestión por resultados que busca fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para brindar servicios públicos de calidad. Los servicios de agua potable y saneamiento son fundamentales para el desarrollo humano; por lo cual el Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS promueve el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Compromiso 4: “Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural”, aprobado en el marco del Decreto Supremo N° 318-2023-EF del 29.12.2023, que señala los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I,II y III correspondiente al año 2024, dirigido a 1,691 municipalidades de tipo A, B,D,E,F y G.

Cabe señalar que, la Ley N° 27972 en su Art 80: sobre saneamiento, salubridad y salud establece como funciones específicas de las municipalidades: a) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, b) Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal. c) Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Lo expuesto líneas arriba supone un trabajo articulado con los diferentes estamentos del estado. Por tal motivo se ha programado el webinar “Lanzamiento del Compromiso 4; Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural”, por lo que se convoca a usted y por su intermedio al responsable de Área Técnica Municipal (ATM), Coordinador de programa de incentivos y equipo técnico vinculado a la ATM a participar de este evento donde se brindará información sobre su implementación.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El webinar se llevará a cabo bajo la **modalidad virtual el día 05.02.2024** a las **11:00 am**. Los representantes de su municipalidad deben registrarse previamente en el siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfjxBQeG4zihJoG8w07veoN-4Too1ItpZf1R17pk2UU8_fm-w/viewform?usp=sf_link

El acceso al evento será remitido al correo electrónico registrado en el enlace antes señalado, además de ser publicado en la página web del PNSR.

Finalmente, para cualquier consulta o coordinación agradeceré comunicarse al correo electrónico: oaliaga@vivienda.gob.pe, con la servidora pública Lic. Otilia Aliaga.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ING. JORGE LUIS GUIBO MIYAHIRA
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01

MUNICIPALIDADES DESTINATARIAS DEL OFICIO MULTIPLE - TACNA

ITEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CLASIFICADOR PI 2024
1	TACNA	TACNA	CALANA	230103	F
2	TACNA	TACNA	INCLAN	230105	F
3	TACNA	TACNA	PACHIA	230106	F
4	TACNA	TACNA	PALCA	230107	G
5	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	230111	G
6	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	230201	B
7	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	230202	E
8	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	230203	E
9	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	230204	E
10	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	230205	E
11	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	230206	E
12	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	230301	B
13	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	230302	E
14	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	230303	F
15	TACNA	TARATA	TARATA	230401	B
16	TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	230402	F
17	TACNA	TARATA	ESTIQUE	230403	E
18	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	230404	E
19	TACNA	TARATA	SITAJARA	230405	E
20	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	230406	E
21	TACNA	TARATA	TARUCACHI	230407	E
22	TACNA	TARATA	TICACO	230408	E

